

RESOLUCION -D- N° 99/2013

**Salta, 11 de Abril de 2013
Expediente N° 12.026/13**

VISTO:Las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Insumos para Practicas Hospitalarias para el periodo 2013, con destino a las cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos para practicas Hospitalarias periodo 2013, en atención a las necesidades del alumnado y cuerpo docente, debidamente justificadas para el normal funcionamiento previsto para este periodo lectivo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 60.000,00), previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Unidad Académica.

Que el servicio jurídico de este organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 14.561, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el dictamen jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Res. N° 450/12.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/13, la adquisición de Material correspondiente para practicas Hospitalarias, con destino a las distintas áreas requirientes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a

RESOLUCION -D- N° 99/2013

**Salta, 11 de Abril de 2013
Expediente N° 12.026/13**

los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 34/35 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución ME N° 834/00 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto 893/12 y Res. N° 450/12.

ARTICULO 3°:DESIGNAR a las siguientes personas, Lic. Adriana Pereyra, Lic. Jose Luis Rasjido y la Srta. Cecilia Ibañez Alvarez como miembros titulares y a la Lic. Angela Delia Yapura, Lic. Maria Feliciana Gutierrez y el Enf. Hugo Iriarte Sanchez como miembro suplentes para integrar la Comisión Evaluadora que entendera en la presenta licitación.

ARTICULO 4°: AFECTAR preventivamente la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/00 (\$60.000,00) en el inciso 2 BIENES DE CONSUMOS partida principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO partida parcial 9, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO N° 5: REGISTRAR y siga ala Direccion General Administrativa Económica de esta facultad a fin de que tome la intervencion que le compete.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**